



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA
-------------------	-----------------

No. de Licencia:	0403	No de Expediente:	DDU 18-275
Fecha de Autorización:	30 DÍA	05 MES	2019 AÑO

VIGENCIA DE:	30 DE MAYO DE 2019	A	30 DE MAYO DE 2020
--------------	---------------------------	----------	---------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO:			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			[REDACTED]
CLAVE CASTRAL:			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA(ML)		43.20 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.00 METROS DE ALTURA.
PISCINA		-----	
P.BAJA		638.13	2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, BAÑO Y 1 RECAMARA.
1.NIVEL		722.29	8 LOCALES COMERCIALES. 2 MEDIOS BAÑOS. CUBO DE ESCALERAS Y PASILLOS. CUENTA CON 19 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
2.NIVEL		630.14	8 LOCALES COMERCIALES. ÁREA PARA 80 PERSONAS (HOMBRES Y MUJERES). CUBO DE ESCALERAS Y PASILLOS.
			2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, TERRAZA, BAÑO, 1 RECAMARA Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y BALCON.
			2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, TERRAZA, BAÑO, 2 RECAMARAS Y 1 RECAMARA CON BAÑO Y BALCON.
			1 DEPARTAMENTO CON: SALA, COMEDOR, COCINETA, TERRAZA, 1/2 BAÑO Y 1 RECAMARA CON BAÑO.
SUP. TOTAL (M²)	2,616.35		SUP. TOTAL DEL PREDIO: 878.92 M²

NORMATIVA:			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2008-2030 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL AÑO DEL 2008.			
H3* (UNIDAD FAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S)	0.60	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²)	180.00
COEFICIENTE DE DENSIDAD DE SUELO (C.D.S)		NIVELES:	3.00
DENSIDAD	VIV/HA	ALTURA	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:	
POR RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBE CUMPLIRSE DE LAS NORMAS DE LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.	

PROPIETARIO	ARQ. JOSE LUIS GUTIERREZ HUERTA PERTO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-02	ING. ENRIQUE JAVIER PREZADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
-------------	--	--	--

RECIBI ORIGINAL

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0403**